



Junta de Castilla y León
-Serv. Territ. Cult. (Depósito Legal):
Plaza San Juan, s/n.
09004 BURGOS

1685-4D

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1995	Martes 6 de junio	Número 107

DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Asuntos de Personal, distribuir las Becas y Ayudas al Estudio, convocadas para el curso 1994-95, a favor del personal funcionario de esta Entidad e hijos de los mismos.

Se aprueban los Proyectos técnicos de cuarenta y seis obras comprendidas en Planes Provinciales.

Se delegan cincuenta obras incluidas en Planes Provinciales.

Se aprueban treinta y seis Certificaciones de obras.

De conformidad con la propuesta del Jefe del Servicio de Planes Provinciales acceder al cambio solicitado por el Ayuntamiento de Castrojeriz del tipo de obra del Plan Especial de Inversiones 1994, pasando de alcantarillado en Villasilos a rehabilitación de la Plaza Mayor de esa misma localidad.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se adjudica a "Confecciones Lomar" el contrato para el suministro de 84 prendas de abrigo, tipo anorak, para el personal de las Brigadas de Vías y Obras.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que regirán en la contratación, por la modalidad de Concurso Público, de la maquinaria destinada a la reestructuración de las Brigadas Provinciales, con un tipo de licitación total de 122.350.000 ptas., someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjere reclamación alguna, autorizar el gasto y aprobar el expediente para la contratación de dicha maquinaria.

Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta pública convocada para la enajenación de una finca rústica propiedad de esta Corporación, situada en el término municipal de Estépar, al sitio de Tejeros.

Facultar a los Sres. Secretario General y Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo para que, con estricta observancia del Pliego de Condiciones económico-administrativas y técnicas, que sirvió de base al Concurso público convocado para

adjudicar la explotación de las instalaciones de Pineda de la Sierra, precisen con el único licitador presentado a dicho Concurso, los términos de tipo técnico y económico, a fin de resolver el concurso en la forma que mejor convenga al interés provincial.

De conformidad con la propuesta del Presidente de la Comisión de Cultura, adquirir a "Distribuciones Plasbur, S.L.", 80.000 bolsas de promoción turística, en el precio total de 403.680 pesetas.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, adquirir a la Asociación "Amigos de la Catedral de Burgos", 100 ejemplares del libro "La imagen de la Catedral de Burgos. 111 vistas del Templo Burgalés", por un valor total de 450.000 pesetas.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se aprueban las Bases y Presupuesto para la III Convocatoria de Publicaciones Burgalesas 1995.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Agricultura, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria de ayudas para el tratamiento de paja con amoníaco.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Agricultura, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria de ayudas a la construcción de fosas de enterramiento de animales.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Fomento sobre abono de facturas presentadas por ocho Ayuntamientos de la Provincia, por obras de emergencia realizadas como consecuencia de la sequía en 1994.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas, quedar enterada de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el primer trimestre de 1995, aprobar la Certificación de gastos habidos en ese período y elevar, a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, la Memoria y la Certificación citadas, a los efectos del abono del 50 por 100 de los gastos mencionados.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas, abonar subvenciones a los Ayuntamientos de Arauzo de Miel, Arlanzón, Cogollos y Valle de Sedano, por acogerse al Plan de Informatización de Municipios.



Se ratifica el Decreto de la Presidencia núm. 1.220, de fecha 3 de mayo de 1995, por el que se prorroga a la Empresa "Prointec, S.A.", la vigilancia y control de la obra "Presa de Alba en el río Oca para el abastecimiento a La Bureba", hasta que se lleve a cabo la nueva adjudicación, y ello con el fin de evitar perjuicios al interés público.

De conformidad con el informe jurídico emitido por la Unidad de Personal, estimar la reclamación formulada por D.ª M.ª Pilar Santamaría Santamaría, en relación con los requisitos necesarios señalados para concurrir a la realización de las pruebas para la provisión de una plaza de Técnico Coordinador de Bibliotecas (Bibliobús) y su posterior ratificación por el Pleno de la Corporación.

De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, considerar improcedente el abono de las cantidades reclamadas por D. Hilario Santamaría Vicario por servicios prestados en un inmueble del que es titular esta Diputación y que ocupa por herencia de sus padres, comunicar al interesado que debe proceder al inmediato desalojo del inmueble e iniciar el expediente de enajenación de la finca urbana, propiedad de la Diputación, sita en la calle del Pozo, núm. 1 de la localidad de Tubilla del Agua.

Se adjudica a "Construcciones y Reformas Dasilva", el contrato para la realización de las obras de cubierta en el Albergue de Montaña "Valle del Sol" en Pineda de la Sierra, en el precio de 2.494.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Iniciar el expediente relativo a la cesión de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Salud en el Complejo de San Agustín, de acuerdo con las previsiones del Plan Especial del Casco Histórico (PECH).

Quedar enterada del escrito recibido de la Junta de Castilla y León sobre su resolución de 12 de abril de 1995, por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Burgos la utilización de remanentes por las bajas obtenidas en la contratación de diversas obras incluidas en el Fondo de Compensación Regional y testimoniar a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León su reconocimiento y gratitud.

Quedar enterada del escrito recibido de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Junta de Castilla y León en relación con su posible compromiso económico para el proyecto básico de Rehabilitación del Ex-Convento de San Agustín para Archivo-Biblioteca y Taller de Restauración de Bienes muebles de interés histórico-artístico, promovido por esta Diputación y testimoniar a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León su reconocimiento y gratitud.

Quedar enterada del escrito recibido de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León sobre propuesta de la Directora General de Servicios Sociales al Consejero de Sanidad y Bienestar Social de una resolución de 15.000.000 de pesetas en concepto de inversión para la Residencia "Fuentes Blancas" de la Diputación de Burgos, al amparo de la Orden 1/12/94 y testimoniar a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León su reconocimiento y gratitud.

Burgos, mayo de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Aprobar el expediente de contratación directa de los trabajos de "Asistencia técnica para la realización de los trabajos de vigilancia y control de las obras de ejecución del proyecto de la Presa de Alba en el Río Oca - (2ª Fase)" y adjudicar a "Prointec, S.A." dicho contrato de asistencia técnica en la cantidad de 14.977.340 pesetas.

Solicitar informe a los servicios jurídicos sobre si es procedente la consulta a la Comisión informativa de Obras Públicas y Planes Provinciales de no mediar requerimiento para ello y de no ejercer, como en este caso funciones delegadas por el Pleno, en relación con la propuesta de otorgamiento de subvenciones a Municipios y Entidades Locales de la Provincia para la realización de obras, instalaciones y proyectos de reconocida necesidad.

Burgos, mayo de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Se aprueban los Proyectos técnicos de cuarenta y dos obras comprendidas en Planes Provinciales.

Aprobar inicialmente dos proyectos de obras en caminos provinciales, someterlos a información pública y entenderlos definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones.

Se delegan cuarenta y cuatro obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban once Certificaciones de obra.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre adjudicación de cuatro proyectos de obras financiados con cargo a remanentes del Plan Regional de carreteras de 1993.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se adjudica a D. Manuel del Río Calvo, S.L. el contrato para la ejecución de la obra de Ensanche del Puente sobre el Río Jerea en Virués (2ª fase).

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se adjudica a Viajes Clunia, S.L. el contrato para la prestación del Servicio especial de transporte de trabajadores y residentes al Complejo Benéfico-Asistencial de Fuentes Blancas.

Adjudicar a la Empresa Ferrostal, S.A. el contrato para el suministro de una Máquina Offset, nueva, marca Man Roland y a don Nicolás Camarero Martínez ("Gráficas Arlanza") el contrato para el suministro de una Máquina Offset, seminueva, marca Adast Dominant, ambas con destino a la Imprenta Provincial.

Aprobar las Bases Administrativas y Técnicas que habrán de regir en el Concurso de ideas para la planificación y diseño arquitectónico del aprovechamiento urbanístico que el PECH señala para el Area de Intervención 27-AI-2 del Complejo de San Agustín y establecer que la obtención del primer premio se considerará mérito preferente en la subsiguiente licitación para adjudicar un contrato de asistencia técnica para la redacción de un Estudio de Detalle en Misión Parcial del Area estudiada.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Bienestar Social, se conceden diversas subvenciones a doce Entidades no Gubernamentales, para la financiación de Programas o Proyectos para la cooperación con países en vías de desarrollo, para el ejercicio de 1995.

Idem, id., id., se conceden diversas subvenciones a veintisiete Instituciones o Entidades privadas sin ánimo de lucro, para Programas de actividades o mantenimiento de Centros de Servicios Sociales para el ejercicio de 1995.

De conformidad con el favorable informe de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se aprueban las Bases y Presupuesto que regirán la Convocatoria pública de concesión de Becas a estudiantes burgaleses que realizan estudios artísticos, fuera de la Provincia.

Abonar al Ayuntamiento de Villanueva Solana, la cantidad de 125.000 pesetas, por factura correspondiente a las obras de emergencia por sequía realizadas durante 1994.

Prestar su aprobación al Convenio de colaboración con la Universidad de Burgos por el que se crea la Cátedra de Vino en el Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos de dicha Universidad y facultar a la Presidencia para su firma.

Se aprueba una propuesta de otorgamiento de subvenciones a Municipios y Entidades Locales de la Provincia para la realización de obras, instalaciones y proyectos de reconocida necesidad.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Se adjudica a Saneamientos Burgos, S.A. el contrato para el suministro de una Caldera para el servicio de calefacción, con destino a la Residencia de Ancianos de San Agustín, en el precio de 843.552 pesetas, y que se de cuenta de este acuerdo a la Comisión de Fomento.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, adjudicar a OUIYES, S.L. (Centro de Idiomas) el contrato para impartir los Cursos "Inglés en el Campo '95", en Pineda de la Sierra.

De conformidad con el informe de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, excluir del Programa inicial de Planeamiento Urbanístico 1994 los Municipios de Mamolar y La Gallega, por no haber abonado el 15 % correspondiente a la aportación Municipal; Convocar el Concurso de Planeamiento Urbanístico 1994, con cargo al Presupuesto de 1994 y aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en el contrato de asistencia técnica para la realización de trabajos de Planeamiento Urbanístico.

Fijar el sábado día 12 de agosto como fecha para la celebración oficial de la festividad del Patrono de la Provincia, Santo Domingo de Guzmán.

Quedar enterada de los siguientes escritos recibidos:

Del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Central por el que se comunica que se ha expedido credencial de Diputado de la Diputación Provincial de Burgos a favor de D. Enrique Ramos del Río (Partido Popular), en sustitución, por fallecimiento, de D. José María Olmedo González.

Del Director Provincial del INSALUD en relación a la asistencia de enfermos del Psiquiátrico de Oña.

Burgos, mayo de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes y Juventud, se adjudica a la U.T.E. Sprintem, S.A. - Eladio Güeméz Sancho, la explotación de los servicios del Albergue de Montaña, Aula-Taller anexa, Estación de Esquí "Valle del Sol" y Casa de Bernabe Ortiz en Pineda de la Sierra, mediante el arrendamiento de dichos locales e instalaciones, en las condiciones que se indican, y someter este acuerdo al Pleno de la Corporación para su ratificación.

Quedar enterada de un escrito de la Dirección General de Acción Económica Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas confiriendo autorización para la utilización de las bajas producidas de las obras inicialmente incluidas en el P.O.L. objetivo 1.

Prestar su aprobación a los términos del Proyecto de Convenio a suscribir con la Junta de Castilla y León, con el fin de abas-

tecer de agua a los núcleos de población declarados en situación de emergencia por sequía durante 1995 y facultar expresamente a la Presidencia para su firma.

Burgos, mayo de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION, EL DIA ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Toma de posesión como Diputado Provincial de D. Andrés Puente Mínguez, del Grupo del PSOE, designado por la Junta Electoral Central en sustitución por renuncia de D.^a Florentina Blanco García.

Incoar el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al Cuartel General de la V Región Militar Pirenaica Occidental, y designar a D. José Sagredo García como Instructor del mismo.

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de abril de 1995 resolviendo alegaciones formuladas por D. Francisco Javier del Pozo Abejón, sobre condiciones y requisitos para acceder a las pruebas selectivas señaladas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Coordinación de Bibliotecas (Bibliobús).

Idem., el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 4 de mayo de 1995 resolviendo alegaciones formuladas por D.^a M.^a del Pilar Santamaría Santamaría sobre condiciones y requisitos para acceder a las pruebas selectivas señaladas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Coordinación de Bibliotecas (Bibliobús).

Se ratifica el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de abril de 1995 resolviendo alegaciones formuladas por D. Eduardo Sanchez Martínez, en relación con la Convocatoria para la provisión de un puesto de Profesor de Dibujo Artístico de la Academia Provincial de Dibujo.

Se aprueba una propuesta de convalidación de varias certificaciones de obras.

Quedar enterado de la firma del Convenio suscrito entre la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de Burgos, Palencia, Segovia y Soria y la Telefónica de España, S.A., para la extensión del servicio telefónico en el medio rural.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas, aprobar definitivamente la solicitud de exención del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad "Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro Cardaña", así como su acumulación a la Secretaría de la Agrupación de los Ayuntamientos de Villagonzalo Pederuales, Albillos, Caba y Cayuela y dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas, aprobar la desafectación de una finca cuya descripción consta en dicho informe, alterando su calificación jurídica de bien comunal a bien patrimonial de la Junta Vecinal de Arroyuelo.

Idem, Idem, Idem, entender cumplimentado, por el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable, en la enajenación de una finca urbana, sita en la Plaza Santa Marina de dicha localidad, perteneciente como bien patrimonial al citado Ayuntamiento.

Idem, Idem, Idem, entender cumplimentado, por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable, para la enajenación de seis parce-

las, procedentes de la urbanización de la 2ª fase del Polígono Industrial de Navas, pertenecientes como bien patrimonial al citado Ayuntamiento.

Idem, id., id., entender cumplimentado, por el Ayuntamiento de Arija, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable, en la enajenación en pública subasta de un inmueble, sito en la C/ Salvador Gómez, nº 12 de la localidad, conocido como la "Casa del Talgo" y perteneciente como bien patrimonial al citado Ayuntamiento.

Idem, id., id., se autoriza a la Junta Vecinal de Quintanilla Valdebodres para la permuta de una finca urbana propiedad municipal, por otra propiedad de D. Estanislao López Pereda y su esposa D.ª Trinidad López Sáinz.

Idem, id., id., se autoriza a la Junta Vecinal de Momediano de Losa, para que pueda enajenar en pública subasta un inmueble propiedad municipal, perteneciente como bien patrimonial a la citada Junta Vecinal.

Idem, id., id., entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Pradoluengo, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable, en la enajenación en pública subasta de cuatro viviendas, sitas en la Avenida Rodríguez de Valcárcel de la localidad, pertenecientes como bien patrimonial al citado Ayuntamiento.

Idem, id., id., entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable, en la enajenación en pública subasta de un inmueble urbano, denominado Antiguo Ayuntamiento o Cantina, sito en el Barrio de Marmellar de Abajo, calle del Pozo, número 4, perteneciente como bien patrimonial al citado Ayuntamiento.

Idem, id., id., se autoriza a la Entidad Local de Valujera para que pueda enajenar en pública subasta el inmueble conocido como "Casa del Pastor", sito en la Calle El Horno, nº 14 de la localidad, y perteneciente como bien patrimonial a la citada Entidad Local.

Idem, id., id., se autoriza a la Junta Vecinal de Bortedo de Mena, para que pueda enajenar en pública subasta un inmueble propiedad municipal, perteneciente como bien patrimonial a la citada Junta Vecinal.

Idem, id., id., se autoriza a la Junta Administrativa de Obe-curí, para que pueda enajenar en pública subasta un inmueble propiedad municipal sito en la Calle Real, números 27 y 29 de la localidad, perteneciente como bien patrimonial a la citada Junta Administrativa.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, se aprueba la Cuenta General del Presupuesto de la Diputación correspondiente al ejercicio de 1994.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, aprobar el expediente de modificación de créditos 5/95, del Presupuesto General de la Diputación, que asciende a un importe total de 1.203.934.415 pesetas.

De conformidad con la propuesta del Consejo Pleno de la Fundación Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, aprobar inicialmente un expediente de modificación de crédito 1/95, por importe de 80.383.834 pesetas, exponerle al público y considerarle definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones, una vez que haya sido aprobado por el Pleno del Consejo.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, prestar conformidad a la suscripción del Convenio con la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E., para el ejercicio de 1995.

De conformidad con el informe jurídico de Secretaría General, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, desestimar la reclamación presentada

por D. Marcelino González Pérez y D. José María Bermejo González rústicas de la titularidad provincial en su calidad de arrendatarios históricos de las mismas.

Aprobar expedientes de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados, procedentes de diversas Unidades Administrativas.

Quedar enterado de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

De conformidad con el expediente instruido por el Diputado Provincial D. José Sagredo García, y por trámite de urgencia, conceder la Medalla de Oro de la Provincia al Cuartel General de la V Región Militar Pirenaica Occidental.

Facultar al Sr. Presidente para que de conformidad con las actuaciones técnicas propuestas por el Sr. Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura y las que se deriven en ejecución de su informe en relación con las lesiones aparecidas en el Edificio del Palacio Provincial, disponga lo procedente haciendo uso del régimen excepcional que a tal fin le faculta el art. 117 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, debiendo dar conocimiento al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Burgos, 11 de mayo de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada Juez acctal. del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración herederos abintestato, número 22/95 a instancia de don Jesús García Gutiérrez, de su finada tía doña Felisa García Fernández, fallecida en la ciudad de Burgos, el día 29 de octubre de 1977, de estado civil viuda, sin haber otorgado testamento, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se personen en el Ayuntamiento de Burgos, y en el Ayuntamiento de Villamartín de Villadiego (Burgos).

Dado en Burgos, a 11 de abril de 1995. — La Magistrada Juez, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

3565.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos, en propuesta de providencia dictada con esta fecha en el expediente de dominio número 39-95-E, seguido en este Juzgado a instancia de don Mauricio García González y doña Rosario González Alzaga, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Finca urbana, en la localidad de Modúbar de la Emparedada, en la calle Real, señalada con el número 1, compuesta de: vivienda de dos alturas, provista de salón-comedor, cocina, baño, tres dor-

mitorios y trastero sobre una superficie de 67,21 m.²; cobertizo sobre una superficie de 30 m.² y el resto solar, ocupando todo una extensión superficial de 492,86 m.².

Linda: Norte, con Leonardo Arribas Miguel, Beatriz Hortigüela Castro y Mauricio García González; sur, vía del ferrocarril; oeste, Mauricio García González; este, con camino.

Por el presente se cita a los herederos de doña María Delgado García, como personas de quien procede la finca, así como a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Burgos, a 22 de mayo de 1995. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4557.-3.800

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don Félix Gallego Vallejo y doña Josefina Armendáriz Navas, se tramita expediente de dominio número 93/95 para la reanudación del tracto registral interrumpido de la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero y es la siguiente:

Finca Urbana sita en el caso de Aranda de Duero. Vivienda piso tipo A, derecha subiendo por la escalera, situado en la cuarta planta del edificio del número 3 de la calle Simón de Colonia, numerado 4.º A. Ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, y construida de setenta y tres metros y veintiséis decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, con el piso tipo B de esta planta derecha; izquierda, con calle de su situación; fondo con grupo de viviendas Santo Domingo de Guzmán; y frente con el piso tipo A izquierda de esa planta y mesetas de escalera. Le corresponde una participación en los elementos comunes de todo el inmueble de cinco enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.197, folio 236, finca número 19.963.

La citada finca está siendo poseída por don Félix Vallejo Gallego y doña Josefina Armendáriz Navas, quienes la adquirieron por título de compra a don Andrés Martín Díaz, en virtud de herencia de sus padres don Germán Martínez Díez y doña María Luisa Díaz Sánchez.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, se convoca a los herederos desconocidos de don Carlos Enrique Martín Díaz, como heredero de don Germán Martín Díez y doña María Luisa Díaz Sánchez, a los herederos desconocidos de don Germán Martín Díez y doña María Luisa Díaz Sánchez, como titulares registrales y catastrales de la vivienda, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Aranda de Duero, a 12 de abril de 1995. — La Juez, María Soledad Escolano Enguita. — El Secretario Judicial, José Luis Gómez Arroyo.

3646.-6.650

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédulas de notificación

En el Juicio de Faltas número 152/94, seguido en este Juzgado por ocultación de filiación a agentes de la autoridad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Briviesca, a 10 de abril de 1995. — En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público por don Jesús L. Rojo Olalla, Juez de Instrucción de Briviesca, los autos de juicio de faltas número 152/94 sobre ocultación de filiación a agentes de la autoridad, siendo partes el Ministerio Fiscal, don José Fernández Mérida, denunciante policías nacionales número 11.146 y número 40.485 y denunciada Liz Reyes Obiang Mbulito.

Fallo.- Debo condenar y condeno a Liz Reyes Obiang Mbulito, como autora responsable de una falta de ocultación de nombre a funcionario público en el ejercicio de su actividad profesional, a la pena de multa en la extensión de 25.000 pesetas con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago y con expreso pronunciamiento en costas frente a la penada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, denunciante y denunciada, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su recepción mediante escrito en forma presentado en este Juzgado que deberá contener las alegaciones materiales y jurídicas en que se funda la impugnación.

Y para que conste y sirva de notificación a Liz Reyes Obiang Mbulito, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Briviesca, a 17 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible).

3681.-4.940

En el juicio de faltas número 52/95, seguido en este Juzgado por imprudencia con resultado de lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Briviesca, a 10 de abril de 1995. — En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público por don Jesús L. Rojo Olalla, Juez de Instrucción de Briviesca, los autos de juicio de faltas número 52/95 sobre imprudencia con resultado de lesiones y siendo partes el Ministerio Fiscal, don José Fernández Mérida, denunciante Francisco Javier Gómez Pérez-Cárcamo y María José Fernández Pereda, denunciado Juan Diego Pedrero Sancho, responsable civil directo Groupe Chateaudun representado en España por la aseguradora Athena.

Fallo.- Debo condenar y condeno a Juan Diego Pedrero Sancho, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con infracción de reglamentos y resultado de lesiones por los hechos objeto de esta causa, a las penas de arresto menor con dos días de duración; multa por importe de 50.000 pesetas y privación de permiso de conducir por un mes; deberá asimismo indemnizar a Francisco Javier Gómez Pérez Cárcamo en la suma de 992.830 pesetas y a María José Fernández Pereda en la suma de 341.220 pesetas, más para ambos los intereses dispuestos en el fundamento de derecho cuarto (tipo anual incrementado en dos puntos), con declaración de responsabilidad civil directa y solidaria de la entidad Athena y minoración de los importes reconocidos en la cifra de 1.288.481 pesetas, con reserva expresa de acciones civiles a los señores Gómez y Fernández por las cantidades reclamadas y no reconocidas en este expe-

diente, y con expresa condena en costas frente a Juan Diego Pedrero Sancho.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Diego Pedrero Sancho, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Briviesca, a 25 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible).

3682.-5.700

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 167/93, se tramita proceso de interdicto de obra ruinosa, a instancia de doña Consuelo Zorrilla Granillo contra doña María García, ha sido dictada por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, doña María Victoria Orea Albares, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Villarcayo a 29 de marzo de 1995. En nombre de S.M. el Rey, la señora doña María Victoria Orea Albares, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos seguidos bajo el número 167/93, a instancias de doña Consuelo Zorrilla Granillo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat González González y defendida por el letrado don Juan María Arrimadas, contra doña María García, mayor de edad, con domicilio en Trespaderne, calle Las Cuevas (o Vista Alegre) número 4, en rebeldía en las presentes actuaciones, sobre interdicto de obra ruinosa.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Montserrat González González en nombre y representación de doña Consuelo Zorrilla Granillo, contra doña María García, debo declarar y declaro haber lugar al interdicto de obra ruinosa instado por la actora, por lo que condeno a la demandada a que proceda a la demolición del edificio número 4 de la calle Cueva (ahora Vista Alegre) de Trespaderne (Burgos), estando y pasando por esta resolución, con el apercibimiento de que de no realizarlo, se procederá a efectuarlo y a su costa, con expresa imposición de las costas de este juicio a la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación.

Y para que conste de notificación en forma legal a la demandada doña María García, en situación procesal de rebeldía, expido el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, en Villarcayo, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La Juez de Primera Instancia, María Victoria Orea Albares. — El Secretario (ilegible).

3647.-5.700

GERNIKA-LUMO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

En el procedimiento de referencia número 130/94 seguido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gernika, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.- Se decreta la mejora de embargo sobre los siguientes bienes propiedad del demandado Gorka Aitor Madariaga Puig, que se encuentra en ignorado paradero, en cantidad suficiente para cubrir la suma de 403.944 pesetas de principal y 200.000 pesetas de intereses y costas.

Bienes a embargar: Taller de artes gráficas, imprenta general, sita en la calle Sabino Arana Goiri, 9, de Lekeitio, y negocio de librería, venta de periódicos y artículos de papel en el mismo domicilio.

Embárguense dichos bienes al demandado don Gorka Aitor Madariaga Puig, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Gorka Aitor Madariaga Puig, se extiende la presente para que sirva de diligencia de embargo.

Gernika-Lumo, a 11 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible).

3648.-3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Edicto de subasta

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 151/92, seguidos a instancia de doña Lourdes Ramos García, contra D. Ramón García Crespo y D. Juan Carlos Sanz Almendáriz, en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de los citados apremiados respectivamente:

1. — Renault 18, matrícula BI-6708-V, 500.000 pesetas.
2. — Renault 5, matrícula M-4062-DY, 200.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 5 de septiembre de 1995.

Segunda subasta: 3 de octubre de 1995.

Tercera subasta: 31 de octubre de 1995.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20% del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25% del avalúo.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. — No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 11 de mayo de 1995. — El Secretario, Juan Jesús Llarena Chave.

4234.-7.030

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación LMT en Cubo de Bureba, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. número 090025240.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CT/ Cubo de Bureba, s/n.

c) Finalidad de la instalación:

Modificación trazado LMT por obras de la CN-232 de Vitoria a Vitoria y Santander.

d) Características principales:

LMT aérea a 13,2/20 kv con origen en apoyo metálico a instalar en la actual línea a Santa María Ribarredonda y final en el apoyo 6 de conexión con la misma línea, longitud 554 m.

e) Presupuesto: 1.811.747.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en glorieta Bilbao, s/n. y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de abril de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

3874.-4.180

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LMT al CT Mateo Cerezo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. número 090025237.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Mateo Cerezo, s/n.

c) Finalidad de la instalación:

Suministro de energía eléctrica al CT Mateo Cerezo de Burgos.

d) Características principales:

LMT subterránea a 13,2/20 kv con origen en empalme a realizar en la actual línea que une los CTS San Pedro de Cardeña y Molinillo, final en el nuevo CT Mateo Cerezo en circuitos de entrada y salida, longitud total, 270 m.

e) Presupuesto: 2.007.750.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en glorieta Bilbao, s/n. y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de abril de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

3876.-3.990

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de sustitución de CT en Oña-Rebolleda, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. número 090025243.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bo. Oña-Rebolleda, s/n.

c) Finalidad de la instalación:

CT de 250 Kva.

d) Características principales:

CT aéreo sobre torre metálica, en sustitución de otro existente, de 250 Kva. y relación 20.000/230-113 V. a situar en margen izquierda del Río Oca.

e) Presupuesto: 287.502.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en glorieta Bilbao, s/n. y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de abril de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

3877.-3.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LMT y CT en el polígono G-24 de Burgos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. número 090025239.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pg. G-24.
c) Finalidad de la instalación:

Atender el suministro de energía eléctrica a nuevas viviendas.

d) Características principales:

LMT subterránea a 13,2/20 Kv. con origen en empalme a realizar en conductor a CT 1 y final en el CT 2 en circuitos de doble conex. Longitud 370 m.; CT en bajo de edificio de 630 kva. y relación 13200-20000/398-230 V.

e) Presupuesto: 6.458.972.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en glorieta Bilbao, s/n. y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de abril de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

3875.-3.990

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025220, incoado en el Servicio de Economía a petición de la Junta de Castilla y León, con domicilio en glorieta de Bilbao, s/n., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: Modificación trazado LMT por obras en hos-

pital cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a la Junta de Castilla y León, la instalación Modificación LMT por obras en hospital cuyas características principales de la misma son las siguientes:

Conversión paso a subterráneo de la derivación aérea al CT existente en una longitud de 100 m., desde el apoyo 1053 de la línea centro III al CT de 160 Kva. Fuente Bermeja.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 17 de abril de 1995. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

4000.-7.410

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

En la reclamación número 9/383/92 por el concepto de Impuesto del Valor Añadido, seguida en este Tribunal a instancia de Arribas Cascajares, Vicente Angel, se ha dictado en 30-1-95 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada, confirmando en consecuencia el acuerdo recurrido.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Sala Desconcentrada, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 4 de mayo de 1995. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

3961.-3.040

En la reclamación número 9/258/93 por el concepto de transmisiones patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de Escudero Santiago, Pilar, se ha dictado en 30-1-95 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda estimar la reclamación interpuesta y anular el acuerdo impugnado y la comprobación de valores por no estar suficientemente motivada, con los efectos indicados en el quinto considerando de esta resolución.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el

número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Sala Desconcentrada, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 4 de mayo de 1995. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

3962.-3.230

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos, hace saber:

Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, de los regímenes y por los períodos e importe que igualmente se señalan, ha sido dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% del principal.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia al responsable del pago, conforme al artículo 105 del citado reglamento, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por ser desconocido en el domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndole para que en el plazo de 24 horas haga efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previéndole que de no hacerlo así se procederá, sin más, al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado el interesado, será declarado en rebeldía.

Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor se efectuarán en la propia dependencia de este órgano ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole:

1.º - Que contra la providencia de apremio que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio ante esta Subdirección dentro de los 15 días siguientes a su notificación, fundado exclusivamente en alguno de los motivos indicados en el artículo 34 de R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. número 154 de 29-6-1994). Dichos motivos son los siguientes: Pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito.

Si se formulase oposición por los motivos enumerados en el apartado anterior, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá, sin necesidad de presentación de garantía, hasta la resolución de la oposición.

2.ª - Se podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26-11 (B.O.E. número 285 de 27-11-1992) y la disposición adicional decimonovena de la O.M. de 18-1-1995 (B.O.E. número 18 de 21-1-1995).

La interposición de recurso ordinario en vía administrativa y, en su caso, contencioso administrativo, no suspende el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval solidario de banco, caja de ahorros o enti-

dad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos, este último, de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994 de 30/12 (B.O.E. número 313 de 31-12-1994).

El orden nominativo de la relación es: Nombre o razón social, régimen, período, débito en pesetas y domicilio.

<u>Nombre</u>	<u>Régimen</u>	<u>Período</u>	<u>Débito</u>	<u>Domicilio</u>
ALFALTOS OBRAS CANTABRIA, S.a.	Reg. Gral.	2/93	38.686,-	BURGOS
ANGEL J. GONZALEZ VILLA, S.A.	Reg. Gral.	2/94	59.482,-	"
ALEX SPORT, S.L.	Reg. Gral.	10/94	203.700,-	"
ANTON RUPEREZ.- M ^a Dolores	Reg. Gral.	1/90	90.000,-	"
ARRABAL MARTINEZ.- José	Autónomos	9/92	60.120,-	"
ASOC.CENT.ENSEÑANZAS TECN.IND.CAST.y LEON	R. Gral.	10/94	32.589,-	"
BLANCO FERNANDEZ.- Aureliano	Agr.C.Propia	1/93-11/93	178.081,-	"
C. IGLESIAS, S.L.	Reg. Gral.	10/94	1.118.277,-	"
CALZADA MANZANEDO.- José E.	Agr.C.Propia	1/93-3/93	48.567,-	"
COM.UNION ESPAÑA SEG.yREAS.GRALS,S.A.	Reg. Gral.	9/94	20.992,-	"
CORTAZAR SENDEROS.- Purificación	Autónomos	2/93-3/93	57.895,-	"
DOUWE EGBERTS ESPAÑA, S.A.	Reg. Gral.	12/92	16.782,-	"
EBANISTERIA JESUS VILLAROEEL S.L.	Reg. Gral.	10/94	213.644,-	"
ECHEVARRIETA ARNAIZ Y CIA, S.L.	Reg. Gral.	10/94	59.151,-	"
ELEMENTOS DE FIJACION, S.A.	Reg. Gral.	10/94	4.024.225,-	"
FEDER.CASTILLA Y LEON DE GIMNASIA	Reg. Gral.	6/94	47.297,-	"
FONEMAX, S.L.	Reg. Gral.	9/94	69.973,-	"
GARCIA GUTIERREZ.- Victoriano	Reg. Gral.	9/94	76.734,-	"
GOICOECHEA SAIZ.- Luis Angel	Autónomos	1/92-2/92	7.711,-	"
GUANTES EISA, S.A.	Reg. Gral.	9/94	63.470,-	"
HERRERA MIRAVALLES.- Juan Carlos	Autónomos	1/93-10/93	260.528,-	"
IBAÑEZ JUANA.- Miguel	Autónomos	1/93-12/93	231.580,-	"
J.V. PROYECTOS, S.L.	Reg. Gral.	10/94	103.400,-	"
KANE.- Fallou	Autónomos	2/93-3/93	57.895,-	"
KANG CHAO CHIEH	Reg. Gral.	7/94	34.996,-	"
LABORATORIOS LEO, S.A.	Reg. Gral.	12/90	14.784,-	"
MARCOS FERNANDEZ.- Arturo	Autónomos	6/93-1/94	235.052,-	"
MILAGROS ANGULO F. Y OTRO	Reg. Gral.	1/92-2/92	26.371,-	"
MORENO SANCHEZ.- Feliciano	Reg. Gral.	7/94	5.467,-	"
MUÑOZ MERINO .- José Ramón	Autónomos	10/93-12/93	86.842,-	"
NDIAYE NDIAYE.- Baba	Autónomos	4/93-9/93	173.685,-	"

<u>Nombre</u>	<u>Régimen</u>	<u>Período</u>	<u>Débito</u>	<u>Domicilio</u>
NUÑO JUARROS.- Vicente	Agr.C.Propia	1/93-11/93	113.324,-	BURGOS
ORTEGA HERNANDO.- Florentino	Reg. Gral.	9/94	143.043,-	"
ORTIZ PABLOS.- Francisco	Autónomos	1/93-12/93	347.371,-	"
PELAEZ GOMEZ.- Antonia	Autónomos	1/91-6/91	137.800,-	"
POSTELECTRICA MONTAJES, S.A.	Reg. Gral.	5/94	35.090,-	"
RAMOS ORTEGA.- José María	Autónomos	4/93-12/93	260.528,-	"
RENUNCIO GOMEZ.- Vicenta	Agr.C.Propia	3/93-7/93	32.378,-	"
SANCHEZ FERNANDEZ.- José Ant.	Autónomos	1/93-12/93	347.371,-	"
S.I.DOMINGO DE LA FUENTE CONSTANTINO	Reg. Gral.	10/93	79.566,-	"
S.I.P.SOMOLINOS MARQUINA;J.C.BARRIUSO M.	Reg. Gral.	10/94	79.035,-	"
VARELA AMOEDO.- Juan Carlos	Reg. Gral.	11/90-4/92	110.869,-	"
VILLEGAS ARNAIZ.- Juan José	Autónomos	3/93-12/93	289.476,-	"
C.GONZALEZ RIVAS;P.GANCHO PINTO,S.I.	Reg. Gral.	7/94	141.170,-	BURGOS
INDUSTRIAS DE LA FORJA, S.A.	Reg. Gral.	9/94	395.412,-	"
INGENIER.TECN.CASTELLANO LEONESA,S.L.	Reg. Gral.	6/94	2.947,-	"
IZARRA ALONSO.-Cristina Virginia	Autónomos	1/93-12/93	231.580,-	"
LOPEZ VICENTE.- Juan Miguel	Autónomos	2/93-10/93	115.790,-	"
MANRIQUE RUIZ.- Emilio	Empl.Hogar	5/93	18.033,-	"
MARIN ANTON.- Fernando	Reg. Gral.	1/94-9/94	156.142,-	"
MARISCAL LOPEZ.- José Luis	Reg. Gral.	9/94	71.058,-	"
MORENO SANCHEZ.- Feliciano	Reg. Gral.	10/94	63.994,-	"
ORTEGA PEREZ .- Jesús	Autónomos	5/93-12/93	173.685,-	"
PEREZ GUTIEZ.- Juan José	Reg. Gral.	8/94	140.614,-	"
PINTURAS GARQUIR, S.L.	Reg. Gral.	9/94	192.909,-	"
PROINTEC VALLADOLID, S.L.	Reg. Gral.	11/92	442.635,-	"
PUBLICIDAD Y PRENSA BURGOS, S.A.	Reg. Gral.	10/94	2.521.395,-	"
REPOSTERIA EL PARRAL, S.L.	Reg. Gral.	11/92	86.830,-	"
SOC. COOP. SAN MIGUEL	Reg. Gral.	6/94	1.412.722,-	"
TORRES GORDO.- Ana María y otros	Reg. Gral.	10/94	240.451,-	"
FERNANDEZ PAÑEDA.- Germán	Autónomos	1/93-12/93	347.371,-	CABIA
BERRIO GIMENEZ.- Conrado	Autónomos	8/93-9/93	57.895,-	ORBANEJA RIO PICO
CONSTRUCCIONES HERNANDO, S.A.	Reg. Gral.	7/91	167.228,-	CASTRILLO RUCIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de
Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 2 de Miranda de Ebro, Burgos, hace saber:

Que por el presente edicto se notifica a los sujetos obligados al pago de las deudas por cuotas al Régimen General que a continuación se relacionan, a tenor del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), a los que se practicó requerimiento de pago, acorde con el Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) por el que

se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y que figuran desconocidos o desaparecidos en los domicilios que se indican, para que comparezcan ante esta Administración, sita en calle Condado de Treviño, número 29, de Miranda de Ebro (Burgos) a regularizar su situación, ya que transcurridos 15 días hábiles, desde el siguiente a su publicación, se procederá a la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, según dispone el artículo 81.2 del Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre.

Contra la notificación que se realiza en el presente acto, y dentro de los quince días hábiles siguientes, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración, sin que puedan simultanearse ambos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre.

Seg. Social	Sujeto responsable-domicilio	N.º Doc.	Periodo	Importe
09/5427605	EBRO NER, S.A.-Californias s/n-MIRANDA DE EBRO	94-2576	05/94	82.892
09/5062843	OFIMATICA EBRO S.L.-Estación 33-MIRANDA DE EBRO	94-3280	08/94	57.168
09/5214104	FRANCISCO CERVERA MIRONES-La Poza s/n-NOFUENTES	94-3355	06/94	93.420
09/4908249	CONSTRUCCIONES CORMA S.L.-Concepción Arenal 36-MIRANDA EBRO	94-3548	09/94	69.595
09/5062843	OFIMATICA EBRO S.L.-Estación 33-MIRANDA DE EBRO	94-3551	09/94	56.160
09/5317770	CASABLANCA MIRANDA S.L.-Comuneros Castilla 6-MIRANDA DE EBRO	94-3558	09/94	157.189
09/5674751	G.N.S.A. y C.A.B. AGRUP.I.E.-Altamira 8-MIRANDA DE EBRO	94-3572	09/94	75.366
09/100191911	S.I., JESUS Mº CONDE FERNAND.-Ramón y Cajal 44-MIRANDA EBRO	94-3587	09/94	43.170
09/100245259	RODRIGO AGUIRREZABAL NICETO-Juan Ramón Jiménez 6-MIRANDA EBRO	94-3593	09/94	39.296
09/100379241	MURILLO SANCHEZ JUAN-Eladio Bustamante 13-VILLASANA DE MENA	94-3599	09/94	10.472
09/100496146	CARDESMER S.L.-Pol.Ind.Bayas parcela 133-MIRANDA DE EBRO	94-3621	09/94	247.619
09/3383127	SANTIAGO TRAPERO ROMERO-Alfonso VI,43-MIRANDA DE EBRO	94-3796	10/94	273.596
09/3696153	FELIX CANO GOMEZ-Queipo de Llano 2,3º-MIRANDA DE EBRO	94-3800	10/94	493.759
09/4623717	ELISA GOMEZ CADIÑANOS LOPEZ-Ciudad Toledo 19-MIRANDA DE EBRO	94-3810	10/94	667.568
09/4908249	CONSTRUCCIONES CORMA S.L.-Concepción Arenal 36-MIRANDA DE EBRO	94-3817	10/94	68.935
09/5324945	RAUL GARCES OLLAURI-Condado de Treviño 19-MIRANDA DE EBRO	94-3827	10/94	53.873
09/100191911	S.I., JESUS Mº CONDE FERNAND.-Ramón y Cajal 44-MIRANDA DE EBRO	94-3851	10/94	43.170
09/100276581	PEREZ ARENAZA DIAZ TUESTA DANIEL-La Fuente 10-MIRANDA DE EBRO	94-3861	10/94	37.732
09/100381059	MARTIN RAMOS EUGENIO-Estación 39-MIRANDA DE EBRO	94-3865	10/94	10.055
09/100433603	MEDINA DURAN GALO-Mercadillo de Mena-VALLE DE MENA	94-3874	10/94	75.462
09/100440269	SOCIEDAD COOPERATIVA MIDIS-Pol.Bayas p-123-124-MIRANDA DE EBRO	94-3875	10/94	1.533.168
09/100496146	CARDESMER S.L.-Pol.Ind.Bayas parcela 133-MIRANDA DE EBRO	94-3888	10/94	248.834
09/100520600	CONDIÑO DUQUE MANUEL-Sta.María 1-VILLASANA DE MENA	94-3891	10/94	37.732
09/5517935	COAQUENDE S.L.-Altamira 8-MIRANDA DE EBRO	94-200149	07/94	720.504
09/5329692	GILPEZ CONSTRUCCIONES S.L.-Ciudad Toledo 13-MIRANDA DE EBRO	94-200173	10/94	462.638
09/100454720	COTRADER S.L.-s/s-QUINTANILLA DE PIENZA	94-200174	10/94	5.468
09/5324945	RAUL GARCES OLLAURI-Condado de Treviño 19-MIRANDA DE EBRO	94-200176	09/94	68.564
09/5289074	SRV.EXPORT.IMPORTACIONES P., S.A.-Soria 3-BRIVIESCA	94-200182	08/94	85.509
09/5289074	SRV.EXPORT.IMPORTACIONES P., S.A.-Soria 3-BRIVIESCA	94-200183	09/94	25.651
09/4690405	CLEMENTE GARCIA PEREZ-Ramón y Cajal 51-MIRANDA DE EBRO	94-200191	05/93	33.077
09/2178913	CERAMICAS CUARTERO S.A.-Ctra. Fuentecaliente s/n-MIRANDA EBRO	94-200194	05/94	42.931
09/2178913	CERAMICAS CUARTERO S.A.-Ctra. Fuentecaliente s/n-MIRANDA EBRO	94-200195	06/94	42.931
09/100313664	CASABLANCA MIRANDA S.L.-Comuneros de Castilla 6-MIRANDA EBRO	94-200203	07/94	5.468
26/100243876	ENRIQUE PEREZ GOMEZ-Rioja 4,4º-MIRANDA DE EBRO	94-3687	07/94	118.484

Y para que conste, expido el presente edicto en Miranda de Ebro, a 18 de mayo de 1995. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 2, de Miranda de Ebro (Burgos), hace saber:

Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario Cuenta Propia, de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto de Recaudación 1517/1991 de 11 de octubre, (B.O.E. de 25-10-91) artículo

163 y siguientes y la Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92), artículo 165 y siguientes.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores, en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre - Razón social	Localidad	Exped.	Período	Importe
01/55.643/41	CHASCO ARRIZABALAGA, Isidro	Valle de Tobalina	92/8	11 a 12/88	19.735
01/113.958/59	RIOJA PARIS, Jose Miguel	Ascarza-Cndo.Treviño	94/129	3/91 a 4/91	27.211
09/28.278/56	RUIZ TORRES, Federico	Hoz de Valdivielso	94/3	1/87 a 12/87	64.007
09/56.514/65	SAEZ ALONSO, Jose Luis	Sta.Mª Del Invierno	94/134	2/90 a 4/91	16.211
09/165.344/61	DIEZ BARRIO, Tomas	Quintanilla Adrianos	92/51	1/86 a 12/88	242.087
09/193.469/56	FERNANDEZ ORTIZ, Hilario	Quintanilla Sopeña	92/16	10/80 a 12/89	315.463
09/218.051/00	GUTIERREZ-CRESPO FERNANDEZ, Santiago	Quisicedo	94/38	1/91 a 12/91	41.783
09/234.807/72	PARTE PEÑA, Rosalia	Villamediana Lomas	92/29	1/83 a 5/89	614.035
09/256.060/82	SAINZ SAINZ-AJA, Carlos	Merindad Sotoscueva	93/66	1/87 a 12/88	231.695
09/257.332/93	MATE TEJEDOR, Justiniano	Pradoluengo	93/93	1 a 12/85	110.534
09/267.783/68	CUEZVA URRUCHI, Felix	Villanueva Soportill	92/62	5/87 a 10/88	192.570
09/321.386/30	MARTINEZ GONZALEZ, Fernando	Palazuelos Cuesta U	93/33	2/90	983
09/335.486/65	PEREDA FERNANDEZ, Jose I.	Bisjueces	94/130	1/90 a 12/92	375.561
09/352.530//7	MARTINEZ ARRIOLA; Conrado	Villalazara-Mda.Mon.	92/99	1/88 a 12/90	395.574
09/365.239/39	WAGNER MARIO, Wilfried	Ailanes Zamanza	93/31	1/88 a 12/90	395.574
09/383.881/57	DIEGO FERNANDEZ, Damian	Las Machorras	94/157	8/90 a 12/92	463.371
09/383.882/58	FERNANDEZ CLAVERO, Hilario	Quintanilla Sopeña	93/91	5/89 a 12/91	427.712
48/611.116/75	GARCIA FERNANDEZ, Jose	Argomedo	93/19	1 a 12/90	145.749
48/1025594/72	AYALA URQUIZU, Juan Carlos	El Berron V. de Mena	92/81	4/87 a 2/89	156.961
48/1105208/49	SAN MARTIN GIL, Elisa	Brizuela Valdeporres	94/42	1/90 a 12/91	309.016

Miranda de Ebro, a 12 de mayo de 1995. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

4131.-6.080

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 2, de Miranda de Ebro (Burgos), hace saber:

Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena, de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto de Recaudación 1517/1991 de 11 de octubre, (B.O.E. de 25-10-91) artículo

163 y siguientes y la Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92), artículo 165 y siguientes.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores, en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre - Razón social	Localidad	Exped.	Período	Importe
01/53.082/02	MIRANDA PEREZ, Secundino	Cubilla de la Sierra	92/39	1/87 a 2/87	10.620
01/206.133/84	SAGASTI BARRENECHEA, Carlos	Vitoria	94/135	1/90	6.211
09/113.657/75	MARTINEZ REGUERO, Juan	Fresno Rio Tiron	92/41	1/88 a 12/90	224.366
09/225.438/15	ALONSO RODRIGUEZ, Bienvenido	Villarcayo	93/37	1 a 6/91	46.971
09/302.351/07	HORTIGUELA CUESTA; Jose Antonio	Revillalcon	92/63	5/89	6.211
09/312.143/02	ORTIZ SAINZ-AJA, Jose	Cueva Sotoscueva	92/75	7/84 a 12/85	77.940
09/316.557/51	VILLAR MOLDON, Angel	Leon	94/27	9/90 a 4/91	14.830
09/370.663/31	PEREZ CORDERO; Palmira	Criales de Losa	94/49	10/90	913
09/372.071/81	PEREZ OVIETA Roberto	Villasana de Mena	93/51	12/87 a 5/89	58.830
09/376.351/93	GARCIA SAINZ-MAZA, Manuel	Espinosa Monteros	92/11	1/89	24.216
09/379.480/21	SAINZ GALLARDO, Bienvenido	Castanedo(Cantabria)	92/61	10/87 a 12/88	65.644
09/399.094/41	ANGULO CUESTA; Alberto	San Millan San Zador.	93/64	9/89	6.211

C.C.C.	Nombre - Razón social	Localidad	Exped.	Periodo	Importe
09/399.570/32	ORTIZ RUIZ-CANALES, Rafael	Espinosa Monteros	92/72	6/90 a 8/90	21.006
09/401.795/26	LINAZA LOPEZ; Son-Andoni	Espinosa Monteros	92/100	6/90 a 7/90	14.004
09/402.059/96	POLLEDO CARREÑO, Jose Ramon	Trespaderne	94/36	8/90 a 9/90	14.004
09/402.447/96	DOS SANTOS ANDRE, Manuel	Briviesca	94/18	12/90 a 1/91	14.830
09/408.506/44	OLIVARES PEREZ, Ana Luisa	Otedo	94/48	3/91 a 5/91	15.656
09/409.061/17	MUGA LAFORGA, Roberto	Quincoces	92/43	8/91	8.574
09/100452390	ESTEVEZ RODRIGUES, Manuel Joao	Pradoluengo	94/19	2/93 a 3/93	8.668
20/327.897/05	AGUARISTE TORRE; Angel	Merindad de Montija	94/78	9/90 a 3/91	35.836
21/200.163/96	GONZALEZ DIAZ, Ramon	Lepe (Huelva)	93/87	8/89 a 12/89	24.844
26/197.385/26	GONZALEZ SANCHEZ; Ramon	Encio	94/84	1/90	6.211
28/418489013	MORENO GONZALEZ, Vicente A.	Quisicedo Sotoscueva	93/67	12/89	2.984
28/432767009	SOUSA FERNANDEZ, Luis	Zaragoza	93/65	4/91	3.866
31/412.955/54	SAN JUAN MORENO, Luis	Otedo	92/10	10/88	5.550
33/331.522/59	SANTOVENA LLANEZA, Santos	Llanes (Asturias)	94/75	2/90 a 6/90	4.744
34/126.779/62	MERINO SIMAL; Tomas	Encio	94/29	8/91 a 12/91	39.144
47/82.663/02	BARROSO ORDOÑEZ, Juan G.	Redecilla del Campo	93/77	7/89 a 7/90	85.490
48/470.707/25	FERNANDEZ SAN SEBASTIAN, Jesús	Villaves Valdeporres	92/6	12/89	6.211
48/754.063/44	MOLINA HIDALGO, Jose M.	Bilbao	94/16	7/87 a 9/87	15.930
48/754.075/56	DIAZ RODRIGUEZ, Luis Gonzalo	Merindad Valdivielso	92/83	1 a 12/83	19.698
48/764.631/39	NIÑO OJEDA, Jacinto	Aguas Candidas	94/76	1 a 12/91	30.874
48/765.093/16	CHACON VILLAFRANCA, Jose Maria	Rioseco Manzanedo	92/9	6/88 a 7/88	29.733
48/681.332/49	NASCIMIENTO PIRES, Adalberto	Quecedo Valdivielso	94/39	7/90	7.002
48/945.240/34	LOPEZ HERRERO, Fernando	Villafrañca Montes	0.92/66	12/89	6.211
48/963.918/88	SANTAMARIA ABAD, Mateo	Valmaseda (Vizcaya)	93/94	11/90	7.002
48/101519148	MARTINEZ CUETOS, Javier	Otedo	94/47	5/91	7.828
48/104388833	GUTIERREZ HUERTA; Juan Jose	Belorado	92/70	10/89 a 12/89	18.633
48/108456971	SAN ROMAN GUTIERREZ, Miguel A.	Otedo	94/40	12/91	7.828

Miranda de Ebro, a 17 de mayo de 1995. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

4262.-10.260

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Notificación de embargo de bienes

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Miranda de Ebro (Burgos), hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio número 93/703 que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra don Juan Murillo Sánchez, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 6-6-94 se ha dictado la siguiente providencia:

Notificados a Juan Murillo Sánchez los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (B.O.E. número 256 de 25 de octubre de 1991); y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del Reglamento.

En virtud de la providencia que antecede y no conociéndose otros bienes embargables con anterioridad según el orden de prelación que señala el artículo 113 del Reglamento, se acuerda proceder al embargo de los siguientes bienes:

- 1.- Una máquina expendedora de tabaco.
- 2.- Tres mesas de granito con patas de hierro forjado.
- 3.- Catorce taburetes bajos.
- 4.- Diez cajas de licores de diferentes marcas y por un valor aproximado de 96.000 pesetas.
- 5.- Un arcón congelador de acero inoxidable.
- 6.- Un botellero en acero inoxidable.
- 7.- Dos televisores en color.
- 8.- Un vídeo.

Los descritos bienes que se embargan en virtud de este acto son propiedad del apremiado y se encuentran ubicados y depositados en las instalaciones del local de negocio denominado "Bar Añil", sito en la localidad de Villasana de Mena (Burgos).

Descubiertos: Certificaciones de descubierto números 94/9166/87 y 94/1254/59 por descubiertos al Régimen de Automos.

Débitos: 467.569 pesetas de principal, más 93.513 pesetas de recargo de apremio; más las costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento ejecutivo de apremio y que se estimen en 200.000 pesetas.

Depositario y perito tasador: Se nombra depositario provisional de los bienes embargados a don Juan Murillo Sánchez, con domicilio en calle Eladio Bustamante, 13, bajo, de Villasana de Mena (Burgos). Tiene un plazo de ocho días para nombrar depositario, y perito tasador que intervenga en la tasación de los bienes embargados conforme establece el artículo 117 del Reglamento.

Recurso: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante la Subdirección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

El procedimiento de apremio no se suspenderá si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 42/94 de 30 de diciembre (B.O.E. de 31-12-1994).

La presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos se efectúa por haber resultado sin efecto la notificación personal al deudor Juan Murillo Sánchez en su último domicilio conocido sito en calle Eladio Bustamante, 13, de Villasana de Mena (Burgos) y surte todos los efectos legales según el Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre.

En Miranda de Ebro, a 9 de mayo de 1995. — La Recaudadora Ejecutiva, Rosa Casado Recio.

4001.-12.350

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de abril de 1995, se otorga a la Junta Administrativa de Villavén de Losa, con domicilio actual en Villavén de Losa —Junta de Traslaloma (Burgos)— y con NIF: P-0900249-D la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Salón (901050301), margen izquierda, situado en la finca número 3027 de la localidad de Villavén del término municipal de Junta de Traslaloma (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,31 l/s. y un volumen máximo anual de 4.875 m.³, con destino al abastecimiento de la localidad de Villavén, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 4 de abril de 1995. —El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4002.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B. O. E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 20 de marzo de 1995, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Ayega, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 1,24 litros de agua por segundo del río Ayega o Herrerías, en Ayega de Mena, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a abastecimiento.

Qviedo, a 22 de marzo de 1995. — El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

3796.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Tesorería

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante el período comprendido entre el 9 de junio al 9 de agosto, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en vía voluntaria, los recibos del presente año, correspondientes al impuesto sobre Bienes Inmuebles (comprensivo de los antes denominados Contribución Territorial Rústica y Urbana).

Que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento administrativo de apremio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, aplicándose el recargo del 20%.

Se advierte que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán interés de demora a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de ingreso en período voluntario.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las modalidades siguientes:

A) Directamente.- Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero, número 5, planta baja, de esta ciudad, siendo el horario establecido de 9,30 a 13,30 horas, por las mañanas, excepto sábados.

B) Por domiciliación permanente de recibos.- El pago se realizará a través de entidades bancarias o cajas de ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento ya citado.

C) Pago a través de orden cursada a un banco o caja de ahorros.- Mediante la presentación del impreso, en el que figura la copia de su recibo y que será remitido por el Ayuntamiento, en cualquier entidad de depósito de las reflejadas en el mismo. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en el Centro de Cálculo Municipal, sito en la Avenida General Yagüe, número 28.

Burgos, 29 de mayo de 1995. — El Tesorero, José L. Arcónada Tejedor. — V.º B.º, el Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4513.-5.700

Sección de Servicios

Por Santaolalla e Hijos, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de tanque de gasóleo para autoconsumo, en calle López Bravo, número 42. (exp. 111-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de mayo de 1995. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

4512.-3.800

Por Placing, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para almacén, limpieza y clasificación de grano, en carretera Madrid-Irún, monte La Abadesa. (Exp. 93-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de mayo de 1995. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

4511.-3.800

Por don Serafín Marlasca López, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de mecánica del automóvil, en calle Alfareros, número 43. (Exp. 27-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de febrero de 1995. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

4520.-3.800

Por don Silvano Alvaro Villafranca, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de reparación de automóviles, en carretera Madrid-Irún, Km. 247. (Exp. 112-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de mayo de 1995. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

4548.-3.800

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio pr. suma. hip. artículo 131 Ley Hipotecaria número 164/1994-c, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en reclamación de 2.757.533 pesetas, contra Alfonso Martín Cormenzana y Sonia Moreira Sabino, se celebró en fecha 19 de los corrientes tercera subasta de la vivienda sita en la calle Francisco Cantera, número 3, piso 5.º derecha, de Miranda de Ebro. Inscrita al libro 390, tomo 1.322, folio 32 y finca 13.681, ofreciéndose en dicho acto por la representación de la parte actora la cantidad de 2.700.000 pesetas, cifra que no llega al tipo de la segunda subasta.

Por lo que se notifica a los demandados para que dentro de los nueve días siguientes, puedan pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo apercibimiento de aprobarse el remate.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 24 de mayo de 1995. El Secretario (ilegible).

4522.-6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial

Resolución de 26 de mayo de 1995, del Servicio Territorial de Fomento de Burgos, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados por la obra:

"Estabilidad de taludes y acondicionamiento de plataforma BU-550 de Trespaderne al límite del País Vasco, P.K. 33,150 al 34,750". Tramo: Puerta de Peña Angulo. Clave: 4.2-BU-11.

A fin de proceder al pago del justiprecio fijado definitivamente, a continuación se detalla el lugar, fecha y hora.

Término municipal de Quincoces de Yuso.

Lugar: Ayuntamiento de Quincoces de Yuso.

Día: 22 de junio de 1995.

Hora: 11.00.

Término municipal de Encima Angulo.

Lugar: Ayuntamiento de Villasana de Mena.

Día: 22 de junio de 1995.

Hora: 12.30.

A dicho acto del pago, que será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados, deberán acudir los propietarios, no admitiéndose representación de los mismos sino por medio de poder debidamente autorizado ya sea general o especial para ese caso.

Burgos, 26 de mayo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Pablo Arribas Briones.

4612.-6.000

Ayuntamiento de Cantabrana

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente a los ejercicios de 1993 y 1994, se expone al público junto con sus justificantes y el informe

de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Cantabrana, a 26 de mayo de 1995. — El Alcalde, Rafael Rufino García Alonso.

4524.-6.000

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente a los ejercicios de 1993 y 1994, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Padrones de Bureba, a 26 de mayo de 1995. — El Alcalde, Pedro-María Sáiz Vicario.

4525.-6.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Padrones de Bureba, a 26 de mayo de 1995. — El Alcalde, Pedro-María Sáiz Vicario.

4526.-6.000

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Esta Junta Vecinal en reunión celebrada el día 19 de mayo, adoptó por unanimidad, la aprobación de proyecto técnico de construcción de nichos en el cementerio de la localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos J. M. Martínez Barrios, por importe 2.502.391 pesetas.

Lo que se expone al público por el término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteo de Losa, 19 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4527.-6.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Debidamente autorizadas por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Aprovechamiento 1.º - De 4.705 pinos silvestres, con un volumen de 2.595 metros cúbicos, y un tipo de licitación de 15.741.000 pesetas.

Aprovechamiento 2.º - De 10.000 estéreos, con un tipo de licitación de 5.000.000 de pesetas.

Celebración de la subasta.- A las 13 horas del día 28 de junio de 1995, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Presentación de plicas.- Conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las doce horas treinta minutos del mismo día marcado para la subasta, y que se indica en el apartado anterior.

Garantías.- Para tomar parte en cualquiera de las subastas, será preciso acreditar el depósito de la garantía provisional, consistente en el 5% del precio de tasación. La fianza definitiva será del 10% del precio de adjudicación.

Gastos.- Todos los gastos que se originen como consecuencia de la tramitación del oportuno expediente, incluidos anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, correrán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de plica:

Don, mayor de edad, con D.N.I. número, y con residencia en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con, en relación al aprovechamiento forestal(primero o segundo) ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

(Fecha y firma).

Jurisdicción de San Zadornil, 31 de mayo de 1995. — El Alcalde, Benjamín Zárate González.

4613.-14.440

Ayuntamiento de Valle de Losa

La Sociedad Cooperativa "San Isidro de Losa" (Cosidel), ha solicitado licencia para ejercer la actividad de selección de cereal y comercialización de productos agrarios producidos por sus socios, en sus instalaciones de Quincoces de Yuso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la construcción que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las oficinas municipales.

Valle de Losa, a 23 de mayo de 1995. — El Alcalde, Alfredo Vadillo Pardo.

4614.-7.600